

### ACTA-SCT-21/2023

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCION VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación en su caso, del orden día. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600065423 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/988/2023 lo anterior para su aprobación. -----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600065623 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/989/2023 lo anterior para su aprobación. -----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600065923 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/990/2023 lo anterior para su aprobación. -----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600066023 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/991/2023 lo anterior para su aprobación. -----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600066523 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/992/2023 lo anterior para su aprobación. -----
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como **Información Reservada** con motivo de la recepción de la solicitud de folio 110197600067923 por parte de la Unidad de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----
9. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

#### DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:  
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Lic. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----

C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----

2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. -----
  
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600065423 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/988/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito la información de;

dirección de servicios públicos; convenio, o instrumento jurídico, celebrado para el manejo de camión de bomberos que donó Pemex

dirección de turismo; Proyecto ejecutivo ecoturístico de joyita de Villafañá, el costo total del proyecto y los resultados obtenidos

dirección de desarrollo económico; instrumentos jurídicos y diagnósticos realizados con la universidad autónoma de nuevo leon, recurso erogado y los resultados obtenidos” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/988/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Julio del 2023.-----

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600065623 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/989/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Buenas tardes deseo conocer el total de vehículos oficiales destinados al desarrollo de sus funciones públicas, que tienen registrados como parte de su padrón vehicular, de las distintas dependencias de la administración municipal tanto centralizadas como descentralizada, con corte al cierre del primer trimestre del 2023.

Adicional a esto quiero conocer los gastos realizados por mantenimiento del Padron vehicular registrado en los años 2021 y 2022.

Y cuanto se gastó en gasolina en los años 2021 y 2022 de todos los vehículos de su Padron.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/989/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Julio del 2023.-----

5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600065923 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/990/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

- “1. deberá de informar cuantas asociaciones de habitantes tiene registrado el Municipio;
2. denominacion de las asociaciones de habitantes registradas ante la autoridad municipal de Salamanca, Guanajuato;:
3. mencionar cuantas reuniones a desarrollado el Municipio y estas asociaciones de habitantes y adjuntar las minutas de trabajo correspondientes;
4. informar cuales han sido las acciones diseñadas, planeadas y ejecutadas en materia de fometar las asociaciones de habitantes en el territorio municipal; y
5. mencione si en la actualidad existe un ordenamiento juridico municipal en materia de asociacion de habitantes, en su caso, adjuntar.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/990/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Julio del 2023.-----

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de

información con número de folio 110197600066023 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/991/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“De conformidad a la Ley Organica Municipal del Estado de Guanajuato, mencione lo siguiente:

1. denominación de las delegaciones rurales y urbanas existentes en el Municipio, señalar cuales son las categorías políticas que comprende cada una de las delegaciones, así como su delimitación territorial;

2. de las categorías políticas señaladas en el artículo 22 de la ley organica municipal mencione con cuantas y de que tipo cuenta el Municipio de Salamanca, Guanajuato., asimismo, debere de mencionar la denominacion dorrespondiente a cada una de las categorías políticas existentes, en cuanto a este punto a manera de ejemplo y solo para esos efectos señalo; ejemplo 1, denominación la palma -categoría política Villa; ejemplo 2, denominacion Los prietos-categoría política Villa

así deberà proporcionar la información” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/991/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 13 de Julio del 2023.-----

7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600066523 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/992/2023, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito información de los vehículos Oficiales ( descripción del vehículo, marca, color, año y numero de placa) que tiene asignada la Contraloría Municipal de Salamanca así como el nombre y cargo de los servidores públicos que los tienen asignados cada uno de ellos, el horario en que los utilizan., solicito se me proporcione las bitácoras de combustible y documento que les permite su uso para asuntos personales fuera del horario laboral y en fines de semana.

Solicito también a la dependencia correspondiente la reglamentación para el uso de los vehículos oficiales y el control que lleven para el uso correcto y en su caso las sanciones que se aplican por el mal uso de los mismos.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/992/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 31 de Julio del 2023.-----

8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de clasificación de información como Información Reservada por parte de la Dirección de Recursos Humanos, que se desprende de la solicitud con número de folio 110197600067923, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

"Por medio del presente solicito me informe cuántos cuerpos conforman la policía preventiva municipal y tránsito, así como cuántos de estos cuenta con seguridad social y de qué tipo.

Con base en:

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

Lo anterior esperando su pronta atención, le envió un cordial saludo.

Quiero que toques en piano esa canción o no te llevo" (SIC)

La Dirección de Recursos Humanos mediante oficio con número de folio DRH/716/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "La Reserva de la información ya que su publicación pone en riesgo la seguridad de los usuarios y los elementos de la Dirección de Tránsito y Vialidad, la coordinación interinstitucional y operativa, aún más que pueden ser aprovechadas para conocer la capacidad de las áreas operativas y las tareas de la Dirección de Tránsito y Vialidad."

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I y 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la clasificación de la información, con fundamento en el artículo 73 fracción I y IV de la Ley de la materia, ya que su publicación compromete la seguridad y pone en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

Segundo: La presente reserva no excluye la posibilidad de que la información reservada sea proporcionada a otra autoridad previo requerimiento debidamente fundado y motivado, caso en el cual, se hará saber de la clasificación bajo la que se encuentra la información para que tomen las medidas que procedan. -----

Tercero: La información se clasifica por un periodo de 5 años con fundamento en el artículo 62 de la Ley en cita, contados a partir del día 17 de Julio del 2023 concluyendo el día 17 de Julio del 2028. -----

Cuarto: El director de dicha Dependencia, debe tomar las medidas necesarias para garantizar la reserva de la información materia y su conservación en buen estado por un lapso de 5 (cinco) años contados a partir del presente, independientemente del tiempo que deba conservarlo por cuestiones administrativas legales. -----

9. A las 10 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



\_\_\_\_\_  
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato



\_\_\_\_\_  
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



\_\_\_\_\_  
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Suplente del Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	